



RESOLUCION - R - N° 017 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 FEB 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 12.248/94

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Casilda Antonieta Rada, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita ayuda económica para cursar el Magister en Estadística Aplicada y Especialización de Postgrado en Estadística Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, con una duración de dos (2) años, a partir del 15 de Febrero en curso;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas en el artículo 7º y artículo 8º incisos c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Casilda Antonieta RADA, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), en concepto de viáticos, para cursar el Magister en Estadística Aplicada y Especialización de Postgrado en Estadística Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, con una duración de dos (2) años, a partir del 15 de Febrero en curso.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sa.
apl.
\$

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL P. A. BELLOMO
VICE-RECTOR